



Marzo de 2026

Plan de respuesta ante las consecuencias económicas y sociales del ataque a Irán



FUNDACIÓN
RENOVABLES

La **Fundación Renovables** agradece la colaboración del Patronato y de los amigos y amigas de la Fundación.

Equipo que ha desarrollado este documento: Raquel Paule, Maribel Núñez, Ismael Morales, María Manzano, Hannah Fakir, Luisa Castillo, Gonzalo Gómez, Diego Ferraz y Alexandra Llave.

Supervisión: Patronato de la Fundación Renovables:

Presidente: Fernando Ferrando Vitales.

Vicepresidentes: Llanos Mora López, Juan Castro-Gil Amigo y Mariano Sidrach de Cardona Ortín.

Patronos: José Luis García Ortega, Assumpta Farran Poca, Daniel Pérez Rodríguez, Javier García Breva, Sara Pizzinato y Manel Ferri.



Esta publicación está bajo licencia Creative Commons.

Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA).

Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte de este siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.

Fundación Renovables

(Declarada de utilidad pública)

Calle Santa Engracia 108, 5º Int. Izda.
28003. Madrid

www.fundacionrenovables.org





Índice

Contexto	4
Medidas	4
Protección frente a la vulnerabilidad energética de consumidores domésticos .	4
Protección frente a la vulnerabilidad en el transporte	5
Justificación y explicación de las medidas.	6



Plan de respuesta ante las consecuencias económicas y sociales del ataque a Irán



**FUNDACIÓN
RENOVABLES**



Contexto

El ataque unilateral e ilegal conforme al derecho internacional perpetrado por Estados Unidos e Israel a Irán ha generado un contexto de incertidumbre con potencias consecuencias económicas y sociales a escala global.

Es pronto para dimensionar su alcance, ya que este dependerá fundamentalmente de la duración del conflicto y de cómo afecte a infraestructuras energéticas y a cadenas de suministro global.

No obstante, **es previsible que volvamos a enfrentar una nueva crisis energética** que derive en un contexto inflacionario que erosione la capacidad económica de las familias y sitúe a un porcentaje relevante de la población en una situación de mayor vulnerabilidad.

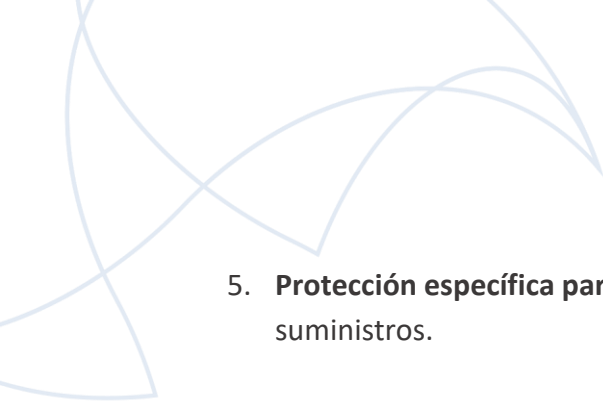
Para evitarlo, se propone una primera batería de medidas destinadas a reforzar el marco de protección social de familias, infancia y personas consumidoras vulnerables.

Medidas

Protección frente a la vulnerabilidad energética de consumidores domésticos

1. **Activación de la excepción ibérica (tope al gas)**, exigiendo que el precio del gas de los ciclos combinados no sea el marginal sino el precio que tienen en los contratos de suministro a largo plazo a través de gaseoductos (con precios más baratos que los indicados en los mercados) y desligando las tecnologías inframarginales de sus precios.
2. **Reducir los costes del modelo reforzado** mediante su desactivación escalonada conforme se habiliten las plantas de renovables para el control de tensión gracias al gridforming.
3. **Bonificación automática del 42,7% de la factura eléctrica** de consumidores vulnerables y del 57,5% en el caso de consumidores vulnerables severos.
4. **Prohibición de cortes de suministro** (agua y energía) a consumidores vulnerables.



- 
5. **Protección específica para personas electrodependientes** frente a cortes de suministros.
 6. **Reducir el IVA de la electricidad** al tipo mínimo, del 21% al 4%, y en caso del gas natural bajo condiciones objetivas y específicas, para personas vulnerables, o bajo condiciones climáticas excepcionales.
 7. Reimplantar un **tope extraordinario** adicional a la evolución del precio máximo regulado de la bombona de butano (GLP envasado), para limitar subidas.
 8. **Reducción de impuestos a la electricidad y supresión del IVPEE para centrales de generación eléctrica a través de energías renovables.**
 9. **Tarifa social con mínimo energético vital:** Aplicación automática de una tarifa social a consumidores vulnerables exenta de IVA, cargos y peajes, siendo los primeros 1500 kWh gratuitos (con potencia mínima de 2,3 kW). Aplicación durante los seis meses siguientes a la aprobación de la norma con posibilidad de prórroga.

Protección frente a la vulnerabilidad en el transporte

10. **Subvención de combustibles a sectores específicos** con cuantías definidas en función del incremento real de combustibles, principalmente a autónomos, empresas de logística con flotas menores a 20 vehículos y sector primario (agricultura y ganadería). Creación de un sistema estatal de anticipos a empresas, microempresas y autónomos en los que las devoluciones se realizarán cada 15 días contando a partir de la concesión de la primera ayuda. Si es para particulares, aplicar criterios de renta.
11. **Control del traslado de los incrementos del precio del petróleo a los de los combustibles finales.**
12. **Impulso del transporte público:** gratuidad del abono único nacional para Cercanías, Media Distancia, Avant y autobuses estatales durante los seis meses siguientes a la aprobación de la norma con posibilidad de prórrogas adicionales. Bonificación estatal de hasta el 50% en el caso de que se implementen reducciones en las tarifas de transporte autonómico y local, incluyendo metro y transporte urbano e interurbano



13. Impuesto extraordinario a las empresas gasistas, petroleras y eléctricas.

Aplicación de una tasa fiscal del 1,2%, sobre los beneficios de estas empresas en los ejercicios fiscales de 2025 y 2026 siempre y cuando hayan facturado más de 1000 millones de euros/año.

14. Control e intervención de la generación de ingresos/beneficios adicionales en empresas del sector energético originadas por la crisis energética.

Justificación y explicación de las medidas.

La previsible escalada de los precios energéticos tendrá un impacto especialmente intenso en aquellos colectivos con más dificultades para asumir los costes energéticos en sus viviendas. Es por ello que se requiere reactivar y extender la combinación de medidas que ya fueron activadas en el contexto de la pandemia y de Guerra en Ucrania. Esto es, en primer lugar, activar el tope al gas, de forma que se mitigue el impacto de la subida del precio del gas en el precio final al consumidor eléctrico doméstico y que supuso una rebaja de entre el 15% y el 20% de media para entorno a 8,6 millones de personas consumidoras con contrato regulado, con o sin bono social. Adicionalmente, con la misma finalidad, recuperar la medida de IVA reducido en gas natural y, si procede atendiendo a la evolución de los precios, también para la electricidad bajo condiciones objetivas.

Por otro, activar los descuentos en la factura a los distintos perfiles de consumidores en situación de vulnerabilidad y recuperar las medidas ya implementadas en contextos de vulnerabilidad social anterior para garantizar el suministro de energía a consumidores vulnerables, haciéndolo extensible al suministro de agua, y otorgando una protección especial a personas electrodependientes. Por último, debe atenderse también la potencial escala de precios de otras fuentes energéticas de mayor consumo por parte de grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad, como es el GLP envasado, a través de la reimplantación de un tope extraordinario adicional a la evolución del precio máximo regulado.



Santa Engracia 108, 5º Izquierda
28003 Madrid

www.fundacionrenovables.org

